Nuevo misal: historia del movimiento de renovación litúrgica

Por el Obispo Salvatore J. Cordileone

De visita pastoral en una diócesis de Italia a principios del año pasado, El Papa Benedicto XVI dirigió estas palabras a los fieles: "La Iglesia no es una organización social o filantrópica, como tantas que existen: es la Comunidad de Dios, una comunidad que cree y ama, que adora al Señor Jesús y abre sus 'velos' al soplo del Espíritu Santo; es por tanto una comunidad capaz de evangelizar." Esto habla de la realidad dinámica de la Iglesia como un organismo vivo, que encuentra su más alta forma de expresión en su culto a Dios.

La ya pronta publicación de la nueva traducción del Misal Romano al inglés nos invita a conocer la renovación litúrgica que se ha venido dando durante más de un siglo dentro de esta realidad dinámica que es la Iglesia, un movimiento que tiene como reto principal integrar la oración personal con el culto litúrgico, conducir al Pueblo de Dios de un orar separadamente durante la misa a un orar la misa en comunidad. Obviamente, un artículo corto como este no puede hacerle justicia a una historia tan rica; no obstante haré lo posible por tocar los puntos más relevantes.

El movimiento de renovación litúrgica emergió de una renovación del monaquismo durante el siglo 19, tradición que casi se había extinguido con el surgimiento de la Reforma Protestante, la Ilustración y la Revolución Francesa. Desde inicios del siglo 18, sin embargo, los países de habla germana habían obtenido un indulto (permiso) para cantar los himnos en lengua vernácula; Haydn y Schubert, entre otros, compusieron misas con las partes comunes en alemán. Esto fue parte del movimiento de la Contrarreforma, así que se enfocó de manera especial a las regiones donde el protestantismo se había establecido con mayor fuerza. Incluso otros sacramentos (además de la Misa) se empezaron a celebrar en forma bilingüe (bautizos, bodas, etc.). Hasta la fecha todos los países de habla germana usan un himnario común que incluye himnos vernáculos junto con cantos gregorianos en latín.

Por lo anterior, no es sorprendente que los primeros brotes del movimiento de renovación litúrgica se hayan dado en Alemania; y muy pronto se hayan extendido a Francia. Ambos países jugaron un rol significativo en esta fase inicial del movimiento cuando los monjes empezaron a estudiar de lleno un verdadero tesoro de textos litúrgicos. El rasgo característico fue la renovación de la centralidad de la liturgia en la vida de oración de los monjes y la re-vigorización del canto gregoriano, donde los textos litúrgicos eran cantados por todos. El movimiento recibió un ímpetu significativo de manera muy especial bajo Dom Prosper Guéranguer (1805-1875), abad de la Abadía Benedictina de Solesmnes, quien también ayudó a difundir el movimiento allende los muros monacales a la vida más

amplia de la Iglesia, particularmente mediante su estudio erudito de la liturgia de la Iglesia para los feligreses laicos, titulado “El año litúrgico” (la familia de Santa Teresita lo leía todas las noches cuando ella era niña).

El año 1903 marcó un hito en el desarrollo de este movimiento: por primera vez, el magisterio de la Iglesia intervino, mediante el *motu proprio* (por iniciativa propia—una carta o directiva pastoral) del Papa San Pío X, *“Tra le sollecitudini”* (“Entre las inquietudes”). Lo que vemos aquí es el bosquejo de los principios básicos que han guiado a este movimiento hasta nuestro tiempo. Entre otras cosas, en su carta el Papa anima a la participación de la gente en los actos litúrgicos y, consecuentemente, desincentiva el uso de las misas con orquesta. Con toda la belleza de estas misas, el problema es que tienden a convertir la misa en un concierto, donde la gente observa la presentación en vez de ser participantes activos en el acto litúrgico. En su lugar, el Papa Pío X –inspirado en el movimiento de renovación litúrgica que en esos momentos ocurría y a su vez impulsándolo-- promovió la idea de que la gente cantara las partes de la misa apropiadas para ello, en los cantos gregorianos tradicionales. De hecho, es aquí donde encontramos, por primera vez, la frase “participación activa”, tan central en las enseñanzas del Concilio Vaticano Segundo. En el n. 5 del *motu proprio* dice (en el típico lenguaje florido de la época):

Siendo, en verdad, nuestro vivísimo deseo que el verdadero espíritu cristiano vuelva a florecer en todo y que en todos los fieles se mantenga, lo primero es proveer a la santidad y dignidad del templo, donde los fieles se juntan precisamente para adquirir ese espíritu en su primer e insustituible manantial, que es la participación activa en los sacrosantos misterios y en la pública y solemne oración de la Iglesia. [Énfasis nuestro]

Y de nuevo en el n. 8: “El canto gregoriano le ha de ser restituido a la gente para que vuelva a tomar una participación más activa en la sagrada liturgia, tal como lo hacía en los tiempos antiguos”.

Otro principio significativo que se afirma en el documento son los tres elementos que definen la música sacra como distintivamente sacra (n. 7):

Por consiguiente, la música sagrada debe tener en grado eminente las cualidades propias de la liturgia, a saber: la santidad y la bondad de las formas, de donde nace espontáneo otro carácter suyo: la universalidad.

Debe ser santa y, por lo tanto, excluir todo lo profano, y no sólo en sí misma, sino en el modo con que la interpreten los mismos cantantes.

Debe tener arte verdadero, porque no es posible de otro modo que tenga sobre el ánimo de quien la oye aquella virtud que se propone la Iglesia al admitir en su liturgia el arte de los sonidos.

Mas a la vez debe ser universal, en el sentido de que, aun concediéndose a toda nación que admita en sus composiciones religiosas aquellas formas particulares que constituyen el carácter específico de su propia música, éste debe estar de tal modo subordinado a los caracteres generales de la música sagrada, que ningún fiel procedente de otra nación experimente al oírla una impresión que no sea buena.

Así que el Papa no excluye el desarrollo de la tradición de la música sacra, pero enfatiza que éste se debe llevar a cabo en una forma orgánica. Y señala el canto gregoriano como el punto de referencia de este esfuerzo:

El canto gregoriano fue tenido siempre como acabado modelo de música religiosa, pudiendo formularse con toda razón esta ley general: una composición religiosa será más sagrada y litúrgica cuanto más se acerque en aire, inspiración y sabor a la melodía gregoriana, y será tanto menos digna del templo cuanto diste más de este modelo soberano. (n.8)

Respecto al uso de instrumentos musicales, sin embargo, era muy restrictivo, al grado de mencionar en forma explícita algunos de ellos: “Está prohibido en las iglesias el uso del piano, como asimismo de todos los instrumentos fragorosos o ligeros, como el tambor, el chinesco, los platillos y otros semejantes.” (n. 19)

La primera mitad del siglo 20 presenció varios impulsos por ampliar algunos esfuerzos que para entonces ya estaban en plena marcha:

- Continuó la investigación académica, lo cual condujo a una mayor conciencia de las ricas tradiciones litúrgicas anteriores al Concilio de Trento;
- Se continuaron los esfuerzos por proveer a los feligreses ordinarios los elementos para comprender y participar de una manera más activa en la liturgia (por ejemplo, en ese período se introdujo el uso de los misales de mano);
- Empezó a darse una comprensión más profunda del vínculo entre la participación litúrgica y la catequesis, al reconocer que la forma de realizar el culto conforma en gran medida nuestras creencias y nuestra conducta.

A partir de *Tra le solecitudini* los papas consistentemente han avalado y fomentado estos esfuerzos del movimiento de renovación litúrgica. El siguiente en hacerlo fue el Papa Pío XI, mediante la Constitución Apostólica *Divini Cultus* (culto divino) del 20 de diciembre de 1928. En ella reafirmó los principios básicos establecidos por su predecesor, a saber, las tres características de la música sacra y la animación a los fieles laicos a que “volvieran a cantar el Canto Gregoriano”, con el fin de que se

involucraran más activamente en el culto divino. Y señaló la razón última de ello: “para despertar y alimentar el espíritu cristiano en los fieles, excluyendo sabiamente todo aquello que vaya en detrimento de la sacralidad y la majestad de nuestras iglesias. Los fieles acuden al templo con el fin de alimentar su piedad en su fuente principal, tomando parte activa en los venerados misterios y oraciones solemnes de la Iglesia” (n.4).

El sucesor de Pío XI, el Papa Pío XII, reafirmó todo esto de nuevo en su Carta Encíclica sobre liturgia, *Mediator Dei et hominum* (“Mediador entre Dios y los hombres”), del 20 de noviembre de 1947. Pero fue más allá mediante la introducción de algunas innovaciones durante su pontificado, como la restauración de la Vigilia de Pascua como una verdadera vigilia, y la reestructuración de la Semana Santa para expresar de mejor manera los misterios de la Pasión y Muerte de nuestro Señor.

El Papa Pío XII también abrió mayores posibilidades para impulsar el desarrollo de la música litúrgica de la Iglesia, con la visión de que esta es patrimonio de todo el Pueblo de Dios. Para empezar, permitió el canto de himnos religiosos populares en lengua vernácula durante la Misa. También reconoció la adaptación de formas modernas de música, pero con la precaución necesaria para mantenerlas a tono con el carácter sagrado de la liturgia. En el n. 193 de *Mediator Dei* dice:

No puede decirse que la música y el canto modernos deban ser enteramente excluidos del culto católico. Porque, si no son profanos ni contrarios a la sacralidad del lugar y la ceremonia, y no surgen del deseo de causar efectos extraordinarios e inusuales, deben ser admitidos en nuestros templos porque pueden contribuir en gran medida al esplendor de las ceremonias sagradas, pueden elevar la mente y alimentar una verdadera devoción en el alma.

Finalmente, amplió las posibilidades de instrumentación en la Misa, mencionando específicamente el violín, pero, de nuevo, con la debida precaución: “Además del órgano, hay otros instrumentos que pueden ayudar eficazmente a conseguir el elevado fin de la música sagrada, con tal que nada tengan de profano, estridente o estrepitoso que desdiga de la función sagrada o de la seriedad del lugar” (Encíclica *Musicae Sacrae*, “Música Sacra”) del 25 de diciembre de 1955, n.59).

Dado el más amplio sentido de inculturación de la liturgia que tenemos hoy día, es mucho más común utilizar otros instrumentos que en algunas culturas están vinculados al culto religioso en la mentalidad y la práctica de la gente. Sin embargo, se siguen aplicando los principios litúrgicos básicos, a saber: (1) el principal propósito de la instrumentación es apoyar los cantos de la asamblea, y por lo tanto no debe opacar las voces de la gente, tanto en volumen (por lo que la cantidad de instrumentos empleados no debe exagerarse) como en estilo (deben evitarse las florituras musicales espectaculares, más apropiadas para un concierto); (2) la

incorporación de instrumentos comúnmente asociados con la música secular debe darse en formas que sean consistentes con las características sagradas de la liturgia, y no simplemente reproducir lo profano en un contexto sagrado; y (3) aún así hay algunos instrumentos que, por su naturaleza, no son susceptible de adaptarse a un contexto sagrado.

En paralelo con este magisterio pontificio durante la primera mitad del siglo 20, continuó el trabajo de los académicos, como se muestra en el hecho de que entre 1949 y 1960 se hayan celebrado siete reuniones internacionales sobre liturgia, así como iniciativas pastorales prácticas en las parroquias, tales como el creciente movimiento de la “Misa Dialogante” (donde la asamblea, y no solo los acólitos, recitan en latín las respuestas de la misa) y la práctica común de cantar himnos en lengua vernácula durante la Misa. Estas tres avenidas confluyeron en un momento único de florecimiento en el Concilio Vaticano Segundo, un signo en ese momento de la historia de la realidad dinámica de la Iglesia como “Comunidad de Dios…capaz de evangelización”, comunicando la salvadora Buena Nueva de Jesucristo en formas comprensibles a gentes y culturas en el mundo de nuestro tiempo, como lo ha hecho la Iglesia en todas las épocas. La “Constitución Dogmática sobre la Sagrada Liturgia” (“Sacrosanctum Concilium”), y la inmediata reforma postconciliar, serán el tema de nuestra próxima columna.